

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2021/5277 *Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación previsto en el PGOU de Jaén para la Unidad de Ejecución núm. 31.*

Edicto

La Alcaldía, por Decreto de fecha 25 de octubre de 2021 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/10/2021, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el cambio del sistema de actuación previsto en el PGOU para la Unidad de Ejecución nº 31 (U.E.-31) de Jaén, para que pueda desarrollarse por iniciativa privada mediante el sistema de actuación por compensación, instado por D. Manuel Quesada Eliche.

Para la efectividad del cambio, la aprobación definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se notificará a los interesados en el expediente.

2º.- Significar que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, sin perjuicio de cualquier otro que recurso que consideren procedente.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 26 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.